

REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)

ACTA N° 123 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 03 DE FEBRERO DE 2005  
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve y treinta de la mañana (3:30 P.M.) del **JUEVES 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DRA. NELLY PEREZ DUVERGE Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRÍGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARISOL VICENS Y LICDA. MARIA ISABEL GASSO**, Titulares Representantes del Sector Empleador, **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. SERGIO CASTILLO Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROO, SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SR. SILVIO UREÑA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SRA. MAYRA PIMENTEL**, Suplente Representante de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **DR. PEDRO SILVERIO**, Suplente Representante del Banco Central y **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

JRF

Wasm  
J.G.F.G  
M.  
Dm.  
JC

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, Directora del SENASA, Lic. Luis Paulino, Contralor General y Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO, Lic. José Ramón Fadul**, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del Acta No. 122 del CNSS y del Orden del día
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
  - 2.1 Solución del Artículo 165
  - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud.
  - 2.3 Carnetización.
  - 2.4 Aspectos Reglamentarios.
3. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones
4. Distribución del Presupuesto Aprobado del 2005 (Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones)
5. Discusión sobre las informaciones contenidas en la página semanal del CNSS en el Periódico Listín Diario (Solicitud del Sector Empleador Anexa) (Resolutivo)
6. Designación de la Comisión Médica Nacional (Resolutivo)
7. Revisión de la Resolución No. 122-03 de fecha 22 de diciembre del 2004
8. Turno Libre

**Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 122 del CNSS y del Orden del día**

El **Lic. José Ramón Fadul** sometió a consideración de los Consejeros el borrador del Acta No. 121, y se hicieron las siguientes observaciones:

La **Licda. Diamela Genao** señaló que el sector empleador tiene las siguientes observaciones al Acta No. 122, en primer lugar agregar en el último párrafo de la página No. 13 *".....que se ordene una publicación conjunta de la DGII y de la TSS o de la TSS únicamente para que se aclaren....."*; en la página No 15, última línea de la resolución: Agregar *"....del convenio, en el sentido de que: a) los sobrados sean separados, b) que la TSS no hará gestiones de cobros"*; en la página No 17, primer párrafo, penúltima línea: Agregar *"...debe ser cambiada para que se diga que su aplicación será transitoria. Se solicitó....."*; en la página No 20, primer párrafo, última línea: Agregar *".....Turno libre no pudieron ser tratados y quedaron en agenda para una próxima reunión"* y finalmente en la página No 20, último párrafo, primera línea: Sustituir "No habiendo otro punto que tratar.." por *"Habiéndose agotado el tiempo de duración de la sesión..."*.

Realizadas estas precisiones, el **Presidente del Consejo** sometió a votación la aprobación del Acta No. 122 del CNSS:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "J. G. Feb.", "Dm.", and "F. D."

Handwritten signatures and initials on the left margin, including "Dm.", "F. D.", and "M.R.P."

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "M.R.P.", "F. D.", and "2"

**Resolución No. 123-01: Se aprueba el Acta No. 122 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 22 de Diciembre del 2004 con las observaciones señaladas.**

El Lic. José Ramón Fadul procedió a dar paso a la distribución de los temas y del orden del día, para lo cual solicitó sugerencias de los Consejeros/as.

La Licda. Diamela Genao solicitó a nombre de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, que en vista de que se habían requerido consultas legales sobre el tema de la autonomía de las Superintendencias, se conozcan los resultados de estas consultas, antes de que se trate el tema de la distribución del presupuesto, ya que la Comisión se ha apoyado en dichas consultas para la preparación de su informe.

El Lic. José Luis León sugirió conocer el punto No. 7 luego del punto No. 2, para evitar hacer esperar a la Dra. Marcelino, quien fue invitada para tratar ese tema.

El Presidente del Consejo sometió a votación la aprobación de las sugerencias realizadas con relación al Orden del Día, lo cual fue aprobado.

**Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)**

El Presidente del Consejo se permitió brindar algunas informaciones, y recordó que había dicho que iba a traer la Posición del Gobierno con relación a la aplicación de la Ley de Seguridad Social, y en ese sentido, luego de muchas discusiones por parte de los sectores gubernamentales, y reuniones con el equipo económico, social y del área de salud se logró definir lo que entienden es el camino irrevocable de la aplicación de la Ley Seguridad Social, ya que con las partidas que se incluyeron, en las que se contemplan RD\$1,600 millones para el Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado, es el aporte fundamental del Gobierno para dar al inicio a la aplicación de la Ley que tanto se espera en el país. Señaló que de igual forma hay una serie de propuestas por parte del gobierno, que ratifican y tratan de relanzar la Seguridad Social con todas las consecuencias que ello conlleva y en espera del bienestar nacional.

Añadió que en una próxima reunión presentará planteamientos del Consejo de Gobierno con una serie de medidas que se puedan ir aplicando a través de la TSS para la implementación del Régimen Contributivo y que lo remitirá por escrito al CNSS. Destacó que siempre planteaba el relanzamiento de Seguro Familiar de Salud y que se estaban haciendo todas las gestiones para que esto pudiera llegar a feliz término para el inicio de su aplicación. Para finalizar, indicó que el Gobierno se comprometió en su Consejo de Gobierno con la Seguridad Social y así lo manifiesta en su presupuesto con la aplicación de esta Ley de manera irrevocable, y que es un compromiso que será llevado a cabo. Luego, cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana.

WASH  
J.G.F.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Don-

[Handwritten signature]

J.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

El **Gerente General** resaltó que se distribuyó hace unos días una comunicación donde se incluye una certificación de la ONAPRES del 17 de enero, que señala que en el presupuesto Nacional del año 2005 figura una partida de 987 millones de pesos como contribución del 6.3% correspondiente al aporte del Estado como Empleador, lo cual concuerda con lo que dijo el Presidente del Consejo y con lo que anunció el Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, en el Consejo de Gobierno, ya que el Gobierno se orienta a cumplir con la Ley, al proponer que se inicie el SFS en octubre, y fue consecuente previendo una partida suficiente para esos 3 últimos meses, esta es una noticia interesante que debe ser objeto de una ponderación adecuada de este Consejo. En adición, destacó que se recibió un cheque por RD\$49,252,632.00, emitido por la Tesorería Nacional a nombre del CNSS y especializado para fortalecer el programa de protección de los beneficiarios del Régimen Subsidiado del SFS, que el Gobierno había prometido a finales del año pasado, para proteger a 150 mil personas de escasos recursos. Agregó que un cheque por el mismo monto fue remitido a la TSS para especializarlo en una cuenta destinada al Régimen Subsidiado exclusivamente. Finalmente señaló que también se ha recibido un cheque de RD\$21,750,000.00 correspondiente a la doceava parte de lo asignado al CNSS en el Presupuesto Nacional, que el Gobierno está totalmente al día en este momento y que existen los recursos para seguir impulsando los diferentes programas que están en la agenda en el Consejo.

La **Sra. Rafaela Figuereo** declaró que a raíz de las declaraciones del equipo de Gobierno hay que felicitarlos por las medidas y recursos que van a implementarse, pero agregó que no basta con el deseo del Gobierno si los actores que van a poner en ejecución esos recursos no hacen las acciones efectivamente y no hay una supervisión y fiscalización de esos recursos.

El **Sr. Sergio Castillo** solicitó información sobre el estado del informe que el IDSS debe presentar al CNSS acerca del Art. 165, ya que se había establecido el plazo de un mes para la presentación del mismo.

El **Presidente del Consejo** aclaró que por los acontecimientos que se han venido presentando en el IDSS este informe aún no se ha preparado.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** agregó que, además como la decisión de que el IDSS prepare un informe en dos meses, debido a las condiciones de trabajo del mes de diciembre, el mismo no se ha tomado en cuenta para el conteo del tiempo, por lo que el plazo otorgado aún no ha vencido.

El **Presidente del Consejo** cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló. Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

WASH

J.G.F.G

[Handwritten signature]

Am.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

El **Dr. Bernardo Defilló** declaró que el SFS es complejo y que para que opere necesita de varios aspectos fundamentales. El primero de todos es la organización de quiénes van a dar el servicio, de las ARS, las PSS; el segundo, la definición de componentes y costos y por supuesto de las llamadas tarifas de referencia; tercero, que haya una adecuada afiliación de los usuarios a sus respectivos componentes; cuarto, que exista una decisión del CNSS estableciendo la política a seguir de dónde comenzar la cobertura y cuánto pagar; que es el costo del Plan Básico de Salud (PBS); sexto, finalmente que en un mecanismo económico y financiero, el Estado decida un adecuado manejo de cómo pagarle a las ARS lo que se refiere a cotización y que haya un escrutinio y fiscalización de los fondos. Explicó que por Ley corresponde a la SISALRIL proponer al CNSS los componentes y el costo del PBS.

WASH

En cuanto al Régimen Contributivo señaló que las cosas están más complicadas, porque no hay acreditación de las ARS, ya que estas no estaban suficientemente preparadas para recibir el nuevo sistema, pero si pueden ofrecer los servicios de salud que tradicionalmente vienen realizando. Destacó que al día de hoy, según la base de datos de la SISALRIL se afiliaron al sistema 645,030 personas por vía de esas igualas y que ya sobrepasan el millón de afiliados al Régimen Contributivo Nacional. Por otra parte el Régimen Contributivo Público tiene 1.006,000 personas incluyendo titulares y dependientes. Resaltó que hace falta que se tome una decisión respecto a la doble afiliación reseñada en el Art. 165 de la Ley.

J. G. F.G.

*[Handwritten signature]*

En resumen indicó que tiene toda la información que pueda necesitar el CNSS para decir que el inicio del SFS depende de la decisión política del Consejo, ya que las condiciones técnicas están dadas para comenzar.

El **Dr. José Gabriel Fernández** preguntó si podrá subsistir el costo que se está aplicando del Régimen Subsidiado, el cual es diferente al del Régimen Contributivo. De igual forma solicitó aclaración sobre lo relativo al inicio del Régimen Contributivo en las Instituciones Públicas y cuál es la diferencia que tiene que aportar el Estado, ya que la mayoría tienen seguro privado y de acuerdo a la Ley estas Instituciones deben pasar al SENASA. Cuestionó el procedimiento de trabajo con el costo que se establece para el Régimen Contributivo o el Régimen Subsidiado. Finalmente felicitó la regulación de las ARS, porque es una necesidad del inicio del Régimen Contributivo porque no están brindando el servicio adecuado de salud y consideró que el Estado a través de la SISALRIL debe velar para que estas instituciones brinden un servicio adecuado de salud al afiliado.

*[Handwritten mark]*

DM

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

La **Sra. Rafaela Figuereo** destacó que en vista de todo lo informado por el Dr. Defilló, así como las decisiones tomadas por el Gobierno, debería iniciarse desde ya con el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, pues las ARS tienen las condiciones y no tienen argumento para decir que no están preparadas.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

El Dr. Adolfo Rodríguez preguntó cuales serían las debilidades internas de las ARS y si ya el último proyecto del PBS fue enviado por Secretaría al Consejo.

La Licda. Daysi Montero felicitó al Dr. Defilló y le preguntó acerca del costo per cápita del PBS, ya que en la versión 1.10 c-1 la variación en la tasa de cambio figura muy conservadora, pues al 31 de agosto la tasa de cambio estaba al 38.40 y la de diciembre era de RD\$32.00 y el costo es de RD\$4,628.00. Esto así, porque se entiende que hay condiciones para iniciar en octubre y se hace necesario saber con qué promedio de la tasa de cambio se va a jugar en ese intervalo de tiempo. En otro plano, se refirió a que la resolución que se dio en base al monto de RD\$4,900.00 fue para empresas no sectorizadas y que como la Comisión de Honorarios no se ha reunido y no conoce la última versión, esta Comisión debe reunirse para poder ajustar el precio de los Honorarios Profesionales. Finalmente se sumó a la inquietud expresada por los demás Consejeros, en cuanto al inicio del SFS del Régimen Contributivo del sector privado, ya que no se puede permitir que las ARS sigan haciendo aumentos sin ninguna regulación.

El Dr. Bernardo Defilló respondió en primer lugar las preguntas del Dr. Fernández, expresando que como SISALRIL la Ley les ordena tener un SFS universal, no fraccionado ni una parte al Subsidiado y otra al Contributivo, por consiguiente la cobertura es la misma, señalando que lo que puede variar es el pago extra por hotelería o por otros servicios adicionales no incluidos en el plan o la selección voluntaria de un plan complementario, que debe estar regulado por la política del CNSS y bajo supervisión de la SISALRIL. Por consiguiente el monto de RD\$2,176.10 que hablamos del Régimen Subsidiado no fue elegido por la SISALRIL, fue fijado por el CNSS y se mantiene en ese número porque no ha sido modificado. En segundo lugar, indicó que realmente el Régimen Contributivo Público es una clientela cautiva de las igualas médicas y servicios de salud, donde cada Secretaría de Estado, contrata un seguro y tienen que cumplir lo que el seguro quiera.

Agradeció el comentario de la Sra. Rafaela Figuerero y respondió al Dr. Rodríguez que en SISALRIL los que no se ponen de acuerdo son las compañías privadas y señaló que los datos contenidos en su último informe así lo demuestran. Agregó que el viernes 4 el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, tendrá su primera reunión técnica para discutir las frecuencias y que se les pidió a los delegados que envíen los documentos y las fuentes de información, y no lo han hecho. En cuanto a las debilidades de las ARS que no estaban organizadas y no tenían regulación, el PBS último está consensuando, pero no está firmado, y manifestó que considera que el costo de este Plan Contributivo Nacional y Público debe ser de RD\$4,700.00, un tope básico ideal.

En relación a la inquietud de la Licda. Montero respondió que la tasa de cambio ha bajado y que la SISALRIL trabaja muy estrechamente con el Banco Central de la República, y que aún éste no ha dado las cifras promedios, destacando que la inflación no ha bajado, por lo que la tasa puede mantenerse estable, pero la inflación puede subir o bajar. Finalmente,

Wasy

J.G.F.6

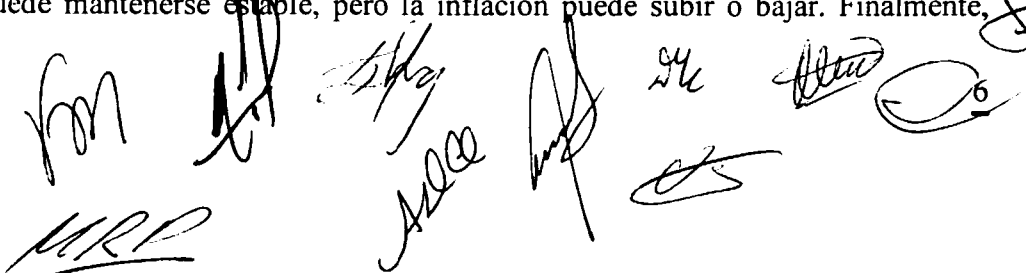


DM  
&  
JC  
S

J.P.

mf

~~ASK~~  
Cep



añadió que las empresas no sectorizadas no pueden caer en incumplimiento de la Ley, ya que el SFS puede iniciarse dependiendo de las variables que se manejen con gradualidad, racionalidad.

El **Dr. José Gabriel Fernández** manifestó que el costo del PBS ha sido uno de los obstáculos para el inicio del SFS, en vista de los continuos desacuerdos planteados por los sectores involucrados, en ese sentido exhortó a la SISALRIL a hacer el mayor esfuerzo para seguir obteniendo el consenso entre los sectores, como ha venido logrando. Por último expresó que en relación a la solución del artículo 165, si se soluciona el tema de las frecuencias quirúrgicas y la doble afiliación estaremos preparados con un costo de PBS consensuado, para iniciarse en la fecha establecida.

El **Dr. Bernardo Defilló** indicó que el Dr. Fernández tiene razón en muchas cosas y que olvida otras. Reseñó que cada vez que ha habido un intento serio de aprobar el PBS, y sus costos, frecuencias, surge la oposición muchas veces no fundamentada.

El **Lic. José Luis León** manifestó que el sector laboral ya se siente cansado de escuchar las mismas cosas. por lo que propuso que el Consejo le dé facultad al Presidente de manera que inicie la gestiones para un gran diálogo con los actores que pesan en la decisión final, ya que hay intereses que no se van a resolver en este Consejo aparentemente ni tampoco en SISALRIL. Exhortó a que se tome una decisión en el seno del Consejo y que esta sea asumida por las instancias.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** respaldó la propuesta del sector laboral y recordó su planteamiento de la necesidad de un pacto social, ya que existen variables fuera del Consejo que deben venir ya discutidas y consensuadas al Consejo para ser consideradas en su seno. Apoyó la propuesta por ser ésta oportuna y señalando que hay sectores en la Sociedad Dominicana que ven que el tema no avanza y que se han ofrecido a interceder para lograr una concertación de la manera más desinteresada en los temas que impiden el inicio del SFS.

El **Sr. Viterbo Tolentino** a su vez respaldó la propuesta del Sector Laboral.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación la propuesta.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que la función principal del Consejo es poder llegar a un acuerdo sobre los temas que se traten y conciliar las diferencias en su seno. Señaló que en lo personal no ve inconveniente con la propuesta, pero que es obligación del CNSS brindar frutos por su trabajo.

WASH

J.G.F.6

*[Handwritten signature]*

Dm.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

F.P.

*[Handwritten mark]*

El **Presidente del Consejo** consideró que las posiciones son importantes y de mucho valor, por lo que dejó el tema sobre la mesa, para que se pondere. Para finalizar agradeció la intervención del Dr. Defilló y cedió la palabra al Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que ya se distribuyó una comunicación enviada por el Dr. Sabino Báez, Secretario de Estado de SESPAS, donde deja sin efecto una resolución que establecía un Reglamento de Prescripción de Medicamentos, el cual había sido considerado por el Consejo como inoportuno, ya que es facultad del CNSS aprobar dicho reglamento, por lo tanto esa resolución constituye un paso positivo para que la Comisión de Reglamentos pueda someter al Consejo el proyecto de Reglamento que se ha venido consensuando, el cual forma parte de las condiciones para el inicio del SFS.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que como parte de la Comisión de Salud que trabajo en la discusión de dicho reglamento, una de las cosas que muchas veces no se entendía en el seno de la Comisión era porqué había una dualidad de autoridad en cuanto al tema de medicamentos entre la SESPAS, SISALRIL y el CNSS y que en algún punto se iba establecer una diferencia y que esa resolución es lo que se previó hace un tiempo. Agregó que ese Reglamento tiene que ser consensuado y revisado, no solamente en la Comisión de Reglamentos, por lo que solicitó retomar los trabajos de la Comisión de Salud para revisar bien este tema que trajo conflictos.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó que esta era una de las solicitudes que había hecho la Comisión de Reglamentos y que se alegra que la SESPAS haya cumplido, por lo tanto queda pendiente revisar algunos aspectos esenciales, como se explicó en sesiones anteriores. Señaló que durante la transición no se pudo definir esos puntos con el anterior representante de la SESPAS y que espera tener esa reunión con el Dr. José Gabriel Fernández.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que con relación a la carnetización ese tema debe desaparecer de la agenda por el momento.

La **Licda. María Isabel Gassó** estuvo de acuerdo, hasta que sea de nuevo un tema de importancia y agregó que le inquieta que en la documentación que tiene a mano, el tema del Número y el SUIBEN.

El **Presidente del Consejo** ordenó que el punto de la carnetización sea excluido de la agenda.

**Punto No. 2: Revisión de la Resolución No. 122-03 de fecha 22 de diciembre del 2004**

El **Presidente del Consejo** dio la bienvenida a la Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, Directora Ejecutiva del SENASA y le cedió la palabra.

*[Handwritten signatures and initials: WASH, J.G.F.C., DM., F.P., and various other marks]*



La **Dra. Altagracia Guzmán** en primer lugar agradeció la invitación en un tema de capital importancia para el SENASA, específicamente en lo que toca a la afiliación al Régimen Subsidiado de la Seguridad Social. Indicó que se está distribuyendo una gráfica donde se visualiza más o menos como ha ido el crecimiento en cuanto a afiliados al subsidiado, en la cual se puede observar que en agosto del 2004 la barra comienza a crecer, y ya el SENASA tiene afiliados en las 4 provincias para un total al día de hoy de 67, 454 mil afiliados en la región IV; en adición señaló que se han realizado reuniones de trabajo y se han ido ejecutando los correctivos que permitirán viabilizar la meta que ya se ha trazado para el 2005 de afiliar 150 mil personas para el régimen subsidiado; No obstante, indicó que el proceso ha encontrado nudos y cuellos de botellas que dificultan los avances, como son los Comités de Selección y Certificación que contempla el Reglamento del Régimen Subsidiado; en ese sentido, la Gerencia General convocó una reunión en la cual participó el SENASA, el PNUD, el Banco Mundial, el Gabinete Social y la TSS, en la cual se llegó a un consenso para la reformulación del reglamento del Régimen Subsidiado, pero en fecha 27 de diciembre se recibió una comunicación del Gerente General, mediante la cual remite la resolución que adoptó el CNSS en torno al SIUBEN, el SENASA, y los Comités, la cual entra en contradicción con el acuerdo que se había logrado al respecto, por lo cual se envió una carta al Presidente del Consejo, Lic. José Ramón Fadul, explicándole que se había llegado a un consenso y de la contradicción existente.

Añadió que si el SENASA va a recibir la base de datos del SIUBEN no tienen sentido los Comités, los cuales retrasan los trabajos y procedió a dar lectura a la propuesta del SENASA de modificación del proyecto de decreto, anexa a la presente.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que el sector empleador envió una comunicación solicitando que el Asesor Legal Externo diera su opinión al respecto, la cual ya fue emitida; en adición, agregó que se celebró una reunión con técnicos del gabinete social y los técnicos que trabajan con la base de datos del SIUBEN y la Tesorería de la Seguridad social, por lo cual pidió al Dr. Porfirio Hernández que informe sobre el particular.

El **Dr. Porfirio Hernández** expresó que se produjo una reunión con una persona del Secretariado Técnico, quien explicó lo que es el SIUBEN y que en definitiva el Consejo lo que va a tomar es aquellos elementos que van a servir para la identificación de los afiliados, por tanto aquella opinión de que se iba a sustituir por los datos del SIUBEN quedo clarificada. Con relación a la consulta, indicó que en la misma señalaba que el SENASA no tiene que inscribir a nadie, sino que sencillamente va a registrar que en su sistema de contabilidad los beneficiarios del SENASA, y que además propuso que se suprima el artículo 2, que hable de la inscripción y en cuanto el artículo 1 que se lea "La ficha y los procedimientos técnicos del SIUBEN podrán servir de base provisionalmente para la identificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado". Añadió que habían dudas con

WASH

J.G.F.G.

m.

Am.

F.P.

etc

relación a la palabra provisionalmente, la cual se quiso acentuar porque la Ley dice que todos los dominicanos deben estar inscritos con su número de Cédula.

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que es importante que quede plasmado que para acreditar un número del SIUBEN se cumpla también con los requisitos de documentación que exige la Seguridad Social.

El **Dr. Porfirio Hernández** explicó que la Sra. Susana Gamez aclaró que no dará número del SIUBEN, que están censando a la población y el que no esté documentado, lo censan pero no recibirá beneficio.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que como todos saben se estableció que para ser beneficiario de la parte de salud había que cumplir ciertos requisitos de identificación; por lo tanto, considera que si se está trabajando con un criterio de organismo internacional, la persona beneficiada deberá estar correctamente identificada, por lo cual es conveniente que eso se haga constar; añadió, con relación a los famosos Comités de Selección y Certificación que si esos criterios están dados, pudiese ser que los mismos solo sean de certificación, ya que la selección se está haciendo con un criterio de organismo internacional, y se mantenga un Comité de Certificación para que las comunidades sigan envueltas.

La **Dra. Altagracia Guzmán Marcelino** explicó que el SIUBEN va a tener una base de datos elaborada por los Organismos Internacionales de Cooperación y citó como ejemplo que en la región este se encuentra Redsalud, quienes están clasificando a los pobres por nivel, entonces SENASA como ARS en virtud del artículo 155 está facultada para inscribir a los afiliados; en ese sentido, se recibiría la base de datos del SIUBEN, se escogerían a los más pobres, observando que se cumplan los requisitos que exige el CNSS, se hace la depuración de lugar y se envía a UNIPAGO para ver si no esta en otra nomina. Agregó que SENASA plantea que automáticamente los datos pasen de UNIPAGO a la TSS. Con relación al señalamiento de la Licda. Gassó, de que los Comités sean de certificación, por lo de la participación de la comunidad, considera que de todas maneras se tendría el cuello de botella al final, pero que el Consejo tiene la decisión final.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** procedió a dar lectura a la síntesis de la reunión sostenida con la Licda. Susana Gamez, representante del Secretariado Técnico, en la cual se destacan los siguientes puntos, expresados por la Licda. Gamez: "En la actual etapa el SIUBEN no incluye a todos los hogares pobres sino aquellos concentrados en los barrios populosos, reconocidos por su concertación de pobreza; más adelante se completará el proceso incluyendo a los demás hogares pobres que no están concentrado," "El Gabinete Social entrega a los beneficiarios una tarjeta de debito a través del Sistema Bancario Nacional, servicio que solo se puede otorgar a mayores de edad con su cedula", "Las personas no documentadas no tendrán tarjeta pero recibirán ayuda y orientación para gestionar su

WARY

J.G.F.G.

*[Handwritten signature]*

DM.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

F.P.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

documentación”, y finalmente “los diversos subsidios gubernamentales se otorgarán atendiendo a la política y norma generales establecidas por el Gabinete Social y en base a los requerimientos específicos de las instituciones que manejan los diferentes programas”.

Así mismo, el **Gerente General** se refirió al fondo de la propuesta del SENASA, señalando que hay un aspecto que se debe tomar en cuenta, ya que si el legislador se preocupó por la transparencia para selección de las personas del Régimen Subsidiado, el Artículo 68 de la Ley sobre las pensiones solidarias, refleja el mismo criterio para la parte de salud, a continuación procedió a dar lectura a dicho Artículo. Consideró que es necesario mantener a los Comités de Selección y Certificación, y que concuerda con la Licda. Gassó en el sentido de que se revise definitivamente y se elimine la función de selección y se quede certificación. Señaló que los Comités no son cuellos de botellas ya que constituyen la única garantía para el CNSS de que va a ver transparencia en la asignación de los recursos, lo cual queda demostrado en un informe que ha sido distribuido sobre el trabajo de los Comités en el año pasado, donde se refleja que en el trimestre octubre-diciembre esos Comités certificaron 67,000 personas, eso quiere decir que hicieron un trabajo arduo porque en ese momento no existía el SIUBEN y tenían que ir casa por casa a levantar la información, ya que la información original que presentó el SENASA hace unos años, tenía muchos errores, por lo tanto si estos Comités en tres meses cargando con toda la responsabilidad que es ahora del SIUBEN fueron capaces de validar una gran cantidad de afiliados, qué no harían en un año normal de trabajo, y además contando con los listados depurados del SIUBEN. Reiteró que no se debe cuestionar ni legislar sobre el papel de los Comités, ya que es la única garantía que tiene el CNSS de que se van a seleccionar las familias en función de su pobreza, citó como ejemplo que cuando el SENASA presentó los listados para la región V, la mayoría de las personas fueron rechazadas por los Comités señalando que no podían ser beneficiarios porque eran propietarios fincas, recibían remesas, e incluso habían directores de hospitales, por lo cual cuando vemos que personas de una comunidad que conviven con la gente, es capaz de decir quien no merece eso, lo que constituye la mayor garantía de que el trabajo de esos representantes es serio y se puede aprobar lo que ellos planten.

Finalmente explicó que cuando los Comités escogen 100 mil no van a clasificar los 100 mil, porque ellos no tienen en ese momento información verídica sobre su estatus laboral, por eso es que el sistema ha propuesto tres mecanismos, los Comités, la evaluación del SENASA y la de UNIPAGO, y esos tres filtros garantizan efectivamente la transparencia de la selección que se está haciendo; en adición, aseguró que cuando se entreguen los listados del SIUBEN correspondientes a la región Este los Comités, en un corto tiempo, van a hacer la depuración correspondiente y van a garantizar que esta selección responda a los criterios de la Ley y el Reglamento del Régimen Subsidiado, sobre todo en este momento que el SIUBEN esta en una fase transitoria de inicio no es conveniente cuestionar ni tocar la función de certificación de los Comités.

WAGY

J.G.F.G

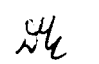
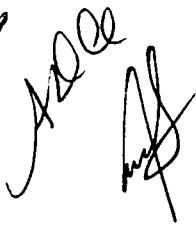
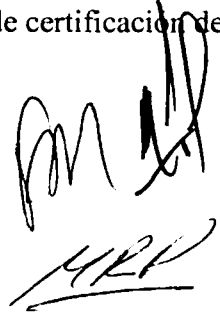


Dm. J.P.

A

G

F.P.



La **Licda. Diamela Genao** sugirió que se modifique la Resolución No. 122-03, en su artículo 2, se quite aprobaran y se quede certificará, ya que con esa formula se salva todo.

La **Sra. Francisca Peguero** manifestó que el SIUBEN es un organismo técnico de los organismos internacionales que viene a identificar el nivel de ingreso de las familias y a partir de ahí categorizarlas, en ese sentido, se preguntó que pasa si cuando hacen su trabajo desaparece este organismo y no hay en la comunidad quien le de seguimiento; Sugirió que en el artículo 1, sencillamente se diga con la participación de los Comités de Selección, pero no eliminar la participación comunitaria, ya que eso sería negar la naturaleza de la Ley de Seguridad Social con la participación de la comunidad en todo lo que es beneficio social.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** expresó que hay que tomar en cuenta la propuesta del SENASA, resaltó que siempre ha sido defensor del SENASA en el Consejo, y que se debe buscar una alternativa a fin de que no haya un obstáculo al desarrollo y crecimiento del SENASA y al parecer ese criterio de selección obstruye un poco el desarrollo mas rápido del SENASA; finalmente recordó que es una responsabilidad el Consejo hacer exitoso al SENASA.

La **Dra. Altagracia Guzmán Marcelino** aclaró que si los Comités hubiesen sido concebidos por municipios donde se conoce a cada quien, estuviera totalmente de acuerdo, pero hay muchos de esos beneficiarios, que tienen posibilidades económicas y poseen carnet del SENASA, en consecuencia el Estado no puede seguir pagando por quienes tienen capacidad para pagar su servicio de salud; agregó que entiende la necesidad de la participación comunitaria, por lo cual si los Comités serían solo de certificación podría salvarse la situación.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que le llama la atención que se este especializando al SENASA para los beneficiarios del SIUBEN cuando el SENASA es una ARS que debe comenzar con todos los empleados públicos y que incluye a los subsidiado, consideró que se debe tener la puerta abierta para aquellas personas que no sean beneficiarios del SIUBEN tengan acceso al SENASA.

La **Licda. Daysi Montero** expresó que siente que hay un poco de confusión en la sala, ya que la sesión pasada cuando se aprobó el decreto, se informó que se debía aprobar rápidamente ya que era un condicionalidad de un préstamo del Banco Mundial, pero no se dieron los detalles de las reuniones técnicas previas; agregó que la propuesta que hace el SENASA no le resta a lo acordado, ya que lo que ellos piden es que sea de manera transitoria, por lo tanto la única parte que hay que ver es la de los Comités de Selección, ya que el SENASA quiere utilizar directamente la base de datos del SIUBEN; sugirió que se debe acoger la propuesta del SENASA.

WARY

J.G.F.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

DM:  
to

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

24

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

J.P.

*[Handwritten mark]*

El **Gerente General** explicó que los comités son municipales con representación local, por otro lado en relación a los comentarios de la Dra. Guzmán, de que hay beneficiarios que tienen capacidad de pago, eso da la razón a la función de los Comités, ya que quienes tienen en este momento carnets de la Seguridad Social en la región IV son los que el CNSS al momento de tomar la decisión de comenzar en la región IV, autorizó su inscripción sin que pasarán por ningún tipo de calificación, por eso aparecen estas personas y por eso entre otras razones señaló en su momento que todavía no existían condiciones para iniciar en el Suroeste. Reiteró que no tiene inconveniente en que se le quite lo de selección y se deje certificación porque lo importante es que la comunidad participe y valide ese proceso.

El **Dr. Bernardo Defilló** dio lectura a la comunicación que envió y que ha sido previamente distribuida donde realiza comentarios en cuanto a la resolución 122-03, así mismo manifestó que apoya la moción del SENASA.

El **Lic. José Luis León** en vista de que el tema ha sido lo suficientemente debatido propuso que una Comisión analice las expresiones y rinda un informe en la próxima reunión del CNSS.

El **Ing. Francisco Hernández** sugirió que se envíe a la Comisión de Reglamiento.

La **Dra. Altagracia Guzmán** consideró que hay consenso y que se puede llegar a un acuerdo.

La **Licda. Marisol Vicens** preguntó a la Dra. Guzmán si está de acuerdo en que se mantenga el mismo proyecto aprobado y tan solo se elimine en el artículo 2 "Aprobaran" y se mantenga "Certificaran".

La **Dra. Guzmán** estuvo de acuerdo con esta propuesta.

El **Presidente del Consejo** sometió la propuesta de la Licda. Vicens, y se aprobó lo siguiente:

**Resolución No. 123-02: Se modifica el Proyecto de Decreto aprobado mediante resolución No. 122-03 de fecha 22 de diciembre del presente año a fin de que rece "Artículo 2.- El Seguro Nacional de Salud (SENASA) entregará las inscripciones realizadas a los Comités de Selección y Certificación, quienes certificaran las mismas, garantizando que se cumplan con los criterios establecidos por la Ley 87-01 y el Reglamento del Régimen Subsidiado.**

La **Dra. Anina del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo**, antes de pasar al próximo tema recordó que había una propuesta de la Licda. Diamela Genao de conocer previo al tema de la distribución del presupuesto para el año 2005, los resultados de las consultas legales solicitadas sobre las autonomías de las Superintendencias.

**Punto No. 3: Distribución del Presupuesto Aprobado del 2005 (Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones)**

La **Licda. Diamela Genao** aclaró que es una solicitud de la Comisión de Presupuesto, contenida en su informe de fecha 06 de enero que ha sido previamente distribuido, el cual en adición contiene varios anexos entre los que se encuentran las consultas emitidas por los expertos, a solicitud del CNSS; procedió a dar lectura a la primera parte del informe, donde se solicita la aprobación de la política presupuestaria si se está de acuerdo con el lineamiento presentado por el Dr. Porfirio Hernández.

La **Dra. Anina del Castillo** concedió la palabra al Asesor Legal externo.

El **Dr. Porfirio Hernández** explicó en cuanto al tema de las autonomías de las Superintendencias que se trata de una autonomía relativa, ya que el SDSS es un todo, un sistema, es un conjunto y que eso se aparta del derecho administrativo tradicional, porque el Sistema tiene que ir en auxilio de todos los afiliados; así mismo con relación al presupuesto consideró que si el CNSS no sometió por partidas sino un todo y el Congreso aprobó por el todo, es facultad del CNSS distribuir esos porcentos de acuerdo a las necesidades de cada institución, y eso se compadece con la consulta que dimos de que es un Sistema, y tiene que estar atendiendo a todas las instancias.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación la opinión legal del Dr. Porfirio Hernández de que el CNSS es el encargado de realizar la distribución a las instancias del presupuesto.

**Resolución No. 123-03: Se aprueba la consulta legal elaborada por el Dr. Porfirio Hernández en cuanto a las Autonomías de las Superintendencias, en la cual establece que "se trata de una autonomía relativa ya que el Sistema Dominicano de Seguridad Social es un conjunto, lo cual se aparta del derecho administrativo tradicional".**

La **Licda. Diamela Genao**, continuando con el informe procedió a dar lectura a las propuestas de resoluciones que somete la Comisión.

La **Presidenta en Funciones del Consejo**, indicó que oída las argumentaciones quiere saber si hay algún punto en contrario.

*[Handwritten signatures and initials: W, J.G.F.G., DM, J.P., and others]*

El **Gerente General** solicitó que se le permita leer la resolución anterior, que sirve de base a la resolución que se tomará en éste momento y procedió a dar lectura a la Resolución No. 118-03.

La **Licda. Daysi Montero** se refirió a la segunda propuesta de resolución y señaló que cuando se dice que luego que las instancias adecuen su presupuesto se envíe a la Contraloría, se debe aclarar que se trata de la Contraloría del CNSS, en adición indicó que en el cuadro anexo no está claro que se solicitó y que se aprobó finalmente, y sugirió que en el párrafo de la segunda resolución se agregue "deben adecuar". Finalmente con relación a la última resolución solicitó aclaración al respecto ya que si se está diciendo que el Consejo tiene facultad par hacer la revisión de presupuesto, al parecer con esta última resolución se está reconociendo la autonomía de estas instituciones.

La **Licda. Diamela Genao** procedió a explicar el cuadro anexo al informe, señaló que en la primera columna que dice presupuesto aprobado por el CNSS para el 2004, está todo lo que se aprobó para el 2004, luego en la columna 2 está lo que se asignó a cada instancia, en la columna 3 están los ingresos adicionales que todas estas instancias recibieron por diferentes motivos, en la columna 4 está el total solicitado por las instancias para que sirva de referencia, luego en la 5 el total sometido para el año 2005, a esas sumas se le sacó el porcentaje, que es el resultado de la columna 6; ya en la columna 7 figura lo que se aprobó realmente, en la columna 8 la recomendación de la Comisión y finamente en la columna 9 el producto de los porcentajes para aprobación de la distribución; agregó que está de acuerdo con las observaciones de que se aclare que es a la contraloría del CNSS, y con relación a la última propuesta de resolución explicó que se estaba trabajando sin saber lo que el Consejo iba a decidir con relación a las autonomías y que suponiendo que el Consejo hubiese decidido otra cosa, automáticamente se estaba conociendo el presupuesto de la SIPEN.

La **Licda. María Isabel Gassó** dio un voto de confianza a la Comisión por el trabajo realizado, y recordó que es un trabajo difícil distribuir la escasez. Así mismo hizo referencia a dos cartas de ONAPRES que han sido distribuidas, la primera del 06 de enero en la cual se informa que se presupuestó una partida de 261 millones para el CNSS, de los cuales 62 que corresponde a la SISALRIL, después esa misma oficina el 26 de enero dice que hay 261 millones para el CNSS, dentro del presupuesto de la Secretaría de trabajo, sin entrar en ninguna otra diferenciación, por lo cual entiende que la situación es difícil, porque resulta complicado decir a las instancias que no se le puede dar lo solicitado, ya que nadie ha solicitado mas allá de lo que considera que necesita para hacer su trabajo bien, pero también no se puede perjudicar a ninguna de las instancias del Consejo; Añadió que la distribución se hizo tomando en cuenta los comportamientos de las mismas instancias y ante esta situación se debe aprobar la propuesta de la Comisión. Finalmente señaló que la Consulta emitida por el Dr. Porfirio Hernandez coincide con la opinión que había dado al respecto del Dr. Carlos Hernandez, pasado asesor legal del CNSS.

*Wassay*

*J. G. F.*

*[Handwritten signature]*

*Dr. G. F.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
15

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

La **Sra. Rafaela Figuerero** manifestó que el Consejo es autónomo e independiente y que todos los años cuando se asignan los recursos los distribuye de acuerdo a su capacidad, felicitó a la Comisión por el trabajo realizado y estuvo de acuerdo en que se aprueben sus propuestas.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** en primer lugar se sumó a la felicitación que se ha hecho a la Comisión, en segundo lugar agradeció la acogida al proyecto de Política General, el cual fue encargado a la Gerencia General, se discutió con la Comisión donde se introdujeron algunos elementos que lo enriquecen, y en tercer lugar, expresó que está de acuerdo con que se aprueben todas las resoluciones pero que falta una, y es que en vista de que la SISLARIL está recibiendo recursos del Seguro de Riesgos Laborales debe haber una resolución que apruebe el presupuesto para esos ingresos, porque si se está haciendo con la SIPEN porque esta recibiendo recursos propios, lo mismo debe hacerse con la SISLARIL en lo relativo a Riesgos Laborales.

El **Ing. Francisco Hernández** indicó que la Comisión había pensando en la propuesta que hace el Gerente General, pero se prefirió dejar ese punto como uno de los argumentos que podíamos tener para cualquier reducción que existiera en el Presupuesto de la SISLARIL, además se entendió que la tercera resolución ayudaba un poco en cualquier modificación que se hiciera porque estaría dentro de la política que este Consejo.

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que los fondos que recibe la SISLARIL por riesgos laborales son que estipula la Ley, por lo cual entiende que el CNSS no debe fiscalizar desde ahora, yo creo que hay una Contraloría del Sistema que verificará.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que su preocupación es para que el Consejo sea coherente, y que en absoluto cuestiona lo que se le va asignar a la SISLARIL por vía del presupuesto nacional, sino que de la misma manera que va a ver una resolución reconociendo las estimaciones que ha hecho la SIPEN, eso mismo debe hacerse para la SISLARIL con relación a los recursos que recibe por el Seguro de Riesgos Laborales.

La **Licda. Diamela Genao** entendió que no se tocan los fondos, y que no se debe hacer una resolución en ese sentido si ya eso está claro.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** preguntó cual es el criterio de asignación de recursos, y solicitó que se tomen en cuenta el papel de la DIDA, en vista de la prioridad de estar informado, y a fin de que para los próximos presupuestos poder beneficiarlos con mayor presupuesto.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación las tres propuestas de resolución formuladas por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones:

*Handwritten mark*

J. G. F. 6

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



**Resolución No. 123-04:** Se aprueba el documento **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SDSS (CNSS, GERENCIA GENERAL, CONTRALORÍA, TSS, DIDA SIPEN Y SISALRIL)** para el presupuesto del 2005, y dispone y dispone su distribución a las instancia citadas, junto con la asignación presupuestaria del año 2005.

**Resolución No. 123-05:** Se aprueba la siguiente distribución de los RD\$ 261,000,000 (doscientos sesenta y un millones de pesos) asignados al SDSS en el presupuesto nacional, entre las instancias que se indican a continuación, con sus montos respectivos: Consejo Nacional de Seguridad Social RD\$30,097,351.00; Gerencia General RD\$24,324,083.00; Contraloría del CNSS 11,364,580.00; Tesorería de la Seguridad Social RD\$91,247,674.00; Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) 43,911,490.00; Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales RD\$45,355,190.00; Fondo de Proyecto de Desarrollo Institucional y Extensión de Cobertura RD\$14,699,632.00; Las diferentes instancias deberán adecuar sus presupuestos a los montos citados, tratando de seguir la política presupuestaria aprobada por el Consejo para el 2005, y enviaran de nuevo dicho prepuesto ya ajustado, a la Contraloría General del CNSS para su correspondiente seguimiento e información regular de ejecución al CNSS.

**Resolución No. 123-06:** El CNSS resuelve, aprobar el presupuesto para el 2005 presentado por la Superintendencias de Pensiones (SIPEN), ascendente a RD\$ 117,877,354 (Cientos Diecisiete Millones, Ochocientos setenta y siete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos), tal y como fue presentado, en el entendido de que tanto la SIPEN, como la SISALRIL, forman parte del grupo de instituciones para las cuales se ha diseñado el documento de "Política Presupuestaria de las Instituciones del SDSS", muy en especial en el acápite 2.2 sobre Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación Presupuestaria.

**Punto No. 4: Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones**

La Dra. Anina Del Castillo, cedió la palabra al Dr. Adolfo Rodríguez, Presidente de la Comisión de Recursos Humanos.

El Dr. Adolfo Rodríguez informó que ya se elaboró el borrador del Reglamento de Recursos Humanos, el cual está siendo revisado por el Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández, y se está a la espera de una propuesta final, para someter a los sectores para que hagan consenso en ese sentido.

La Licda. Daysi Montero, procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Licitación sobre la adquisición de las Licencias Oraclen para la DIDA, en el cual se recomienda la adjudicación de esta licitación a la firma Multicomputos.

W. J.

J.G.F.

W

[Handwritten signature]

DM

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

La **Presidenta en Funciones** sometió a consideración la propuesta de la Comisión de Licitación.

**Resolución No. 123-07:** Se adjudica a la firma **MULTICOMPUTOS**, la licitación para la adquisición de licencias Oracle para la Dirección de Información y Defensa de los Afiliado (DIDA), por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$43,800.00)**, equivalentes a **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 (RD\$1,294,728.00)**.

La **Licda. Marisol Vicens**, Presidenta de la Comisión de Reglamentos, recordó que el CNSS en diciembre otorgó un plazo a la SISALRIL con relación a la propuesta que debía hacer sobre el reglamento No1. de Aspectos generales, a lo cual el Superintendente respondió la carta de la Gerencia General que notificaba la decisión del Consejo, con otra comunicación en la que decía que había cumplido con esa solicitud, pero aparentemente hay una confusión ya que mencionan documentos de abril y julio, pero resulta que lo que se está pidiendo es resultado de una reunión de la Comisión de Reglamentos, de fecha 18 de octubre del 2004, en la que participó la Licda. Jocelyn Holguín, en la cual, luego de haber logrado consenso con relación a la mayoría de los puntos del Reglamento solo quedaba un aspecto por consensuar y en esa sesión la Licda. Holguín dijo que la SISARIL había avanzando, que tenían una propuesta en ese sentido y que se ofrecía a traerla para la próxima sesión, pasada un tiempo se le dirigió una comunicación a la Licda. Holguín reiterándole que estábamos a la espera de la propuesta, y es cuando se trae el tema al CNSS y se decide solicitar la propuesta a la SISALRIL. Expresó que con la comunicación de la SISALRIL se deja el tema en el mismo sitio, y cosas como esa es que hace que no avancemos en el Seguro Familiar de Salud; Finalmente solicitó a la Gerencia General que le comunique a la SISALRIL de esta situación ya que la Comisión de Reglamentos ha hecho su trabajo y no ha podido finalizar por falta de puntos técnicos específicos.

El **Lic. Bienvenido Martínez** señaló que la Comisión de Recursos Humanos recibió una comunicación en la cual se le recordaba que las dos técnicas contratadas fueron nombradas por 90 días, por lo tanto en vista de que el tema no está en agenda, sugiere que coloque para la próxima reunión o se someta para consideración de la Comisión de Recursos Humanos.

La **Licda. Daysi Montero** indicó que corresponde a la Comisión de Recursos Humanos hacer la evaluación y traerla al CNSS.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** explicó que se está a la espera de la elaboración de la Política de Recursos Humanos, ya que ahora mismo la Comisión no tiene parámetros para hacer la evaluación.

Wamy

Wd

J.G.F.G.

DM

W.

F

Wc

18 J.P.

7

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que exista o no la política, no es conveniente que se genere un contrato indefinido, por lo cual entiende que se debe dar un alto al contrato de trabajo, y propuso que se suspenda aunque sea por una semana.

La **Licda. Diamela Genao** recordó que esta pendiente solucionar el tema del FONAMAT, ya que el mismo es uno de los puntos previos para el inicio del Seguro Familiar de Salud.

El **Dr. Viterbo Tolentino** con relación al tema de las técnicas que se le venció el contrato, propuso que se le de un corte.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que se han distribuido dos comunicaciones del Secretariado Técnico, donde urgen al Consejo de cumplir con dos condicionalidades que tienen que ver con el préstamo del Banco Mundial, una de las cuales es la meta de afiliar 70,000 personas y la otra una campaña de movilización en la región sur para que la población tenga conciencia de que tiene que buscar sus documentos; en ese sentido, sugirió que como no se trata de una falla de nadie sino de la dilación del proceso, se permita a la Gerencia General mantener estas técnicas por un mes o dos meses bajo nueva contratación, pero que el trabajo y el compromiso que se tiene como Consejo no se interrumpa porque la Gerencia General no puede garantizar, dado que cuenta con muy pocos recursos humanos el cumplimiento de la segunda condicionalidad. Solicitó que se permita hacer otro contrato en lo que la Comisión de Recursos Humanos toma la decisión correspondiente, hizo constar que en caso contrario no se podrá cumplir con los requerimientos del Banco Mundial, en vista del costo tiempo ya que el Secretariado Técnico ha indicado que sólo tenemos hasta el 31 de Marzo y que el país quiere cumplir y necesita recibir esos 50 millones de dólares pendientes.

La **Presidenta en Funciones** solicitó la opinión legal al Dr. Porfirio Hernández.

El **Dr. Porfirio Hernández** preguntó si estos contratos tienen término y sugirió que se realice un contrato por un tiempo específico.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** propuso que los contratos sean por 60 días a fin de que la Comisión tenga tiempo para definir los parámetros para la evaluación.

La **Licda. Daysi Montero** quiso reivindicar que las Comisiones que tienen trabajo estén pendientes para que no se violen las resoluciones aprobadas en el CNSS.

La **Presidenta en Funciones** sometió la creación de un nuevo contrato por un período de 60 días.

*WSSW*

*J.G.F.G*

*[Handwritten signature]*

*DM*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

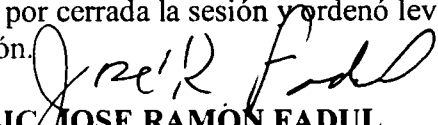
*[Handwritten signature]*


*[Handwritten mark]*

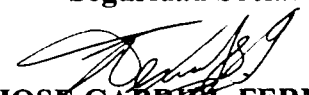
**Resolución No. 123-08: Se aprueba la Contratación de la Licda. Angeles Calzada como Coordinadora Técnica de la Gerencia General y de la Licda. Rosa Sánchez, como Encargada de Estudios Técnicos, por un período de 60 días a partir del 1ero de Febrero.**

Los Punto No. 5: Discusión sobre las informaciones contenidas en la página semanal del CNSS en el Periódico Listín Diario (Solicitud del Sector Empleador Anexa) (Resolutivo) y Punto No. 6: Designación de la Comisión Médica Nacional (Resolutivo), fueron propuestos para la próxima reunión.


Agotado el tiempo reglamentario, a las 7:25 P.M., la **Dra. Anina del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo**, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


  
**LIC. JOSE RAMÓN FADUL**  
Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social


  
**DRA. ANINA DEL CASTILLO**  
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social

  
**DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ**  
Suplente

  
**DRA. NELLY PEREZ DUVERGE**  
Titular

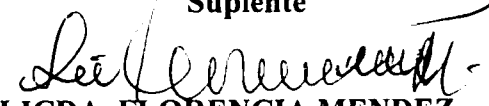
  
**LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**  
Suplente

  
**SR. VITERBO TOLENTINO**  
Suplente

  
**DR. WALDO SUERO**  
Titular

  
**DRA. MARITZA RODRIGUEZ**  
Suplente

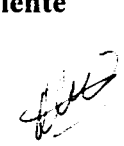
  
**DR. ADOLFO RODRIGUEZ**  
Titular

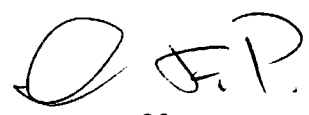
  
**LICDA. FLORENCIA MENDEZ**  
Suplente












  
LICDA. MARIA ISABEL GASSO  
Titular

  
LICDA. MARISOL VICENS  
Titular


  
LICDA. DIAMELA GENAO  
Suplente

  
SR. JOSE LUIS LEON  
Titular


  
SRA. RAFAELA FIGUERO  
Suplente


  
SR. SERGIO CASTILLO  
Titular

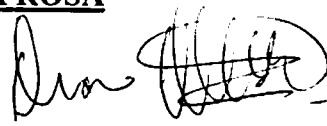
  
SRA. FRANCISCA PEGUERO  
Suplente

  
LICDA. DAYSI MONTERO  
Titular

  
SR. SILVIO UREÑA  
Suplente

  
LIC. NICASIO DE LA ROSA  
Suplente

  
ING. FRANCISCO HERNANDEZ  
Titular

  
DRA. ROSA MONTERO  
Suplente

  
LIC. GREGORIO PICHARDO  
Suplente

  
SRA. MAYRA PIMENTEL  
Suplente

La **Licda. Diamela Genao** señaló que en la página 15 cuando se habla del cuadro, el que lee el acta sin el cuadro lo verá confuso, por lo que explicó que debe seguirse el siguiente orden: en la columna 4 está el total solicitado por las instancias para que sirva de referencia, luego en la 5 el total sometido para el 2005, a esas sumas se les sacó el porcentaje, que es el resultado de la columna 6. Ya en la columna 7 figura lo que se aprobó realmente, en la columna 8 la recomendación de la Comisión y finalmente en la columna 9 el producto de los porcentajes para aprobación de la distribución. En la página 16, en la Resolución No. 123-05 arreglar el monto, porque las letras no se corresponden con los números.

La **Licda. Daysi Montero** aclaró que en la página 4, el tercer párrafo, donde el Sr. Sergio Castillo se refería al informe que la Directora del IDSS tenía que presentar agregar que lo que quería especificar era que se tenía un plazo de un mes. En la página 14, en el último párrafo, que se agregue "*deben*" en lugar de "*deberán*".